



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 187-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **MARÍA MERCEDES CORDÓN ORTIZ**, Secretaria de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con visto bueno del Director General de ese Registro, en nota de fecha 11 de septiembre del año en curso, solicita le sean autorizados nueve (9) días de vacaciones pendientes de gozar, correspondientes al período 2021-2022, a partir del 30 de octubre del presente año, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Licenciada **MARÍA MERCEDES CORDÓN ORTIZ**, Secretaria de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, disfrute 9 días de su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2021-2022, con efecto a partir del 30 de octubre del presente año;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de octubre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

[Firma manuscrita]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta



[Firma manuscrita]
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

[Firma manuscrita]
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

[Signature]
Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente

[Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



[Handwritten mark]